



Federación Andaluza de Espeleología

c/ Aristófanos nº 4 - 1ª planta - Oficina 7

29010 - Málaga

Tlf. 952 211929 - fae@espeleo.es

Circular 01/2017

10 de enero de 2017

Tarifas Cuotas Clubes y Licencias Federativas 2017

Estimados compañeros:

Sobre la anterior circular 12-2016, se han producido algunas variaciones en las coberturas y asistencia en caso de accidentes, por lo que actualizamos la información, siendo el contenido de esta circular el que prevalece.

1. Para la cobertura de accidentes deportivos, cambiamos de la compañía Generali a la compañía Allianz, de la que adjuntamos la póliza para general conocimiento.
2. Para la cobertura de R.C., mantenemos la misma compañía Berkley
3. Se ha podido obtener una redistribución de los costes de las primas de aseguramiento para las diferentes modalidades, categorías y ámbito geográfico de cobertura de forma que sobre los precios del año 2016 tenemos las siguientes novedades:
 - a) Mantenemos el importe de la tarjeta básica A para mayores y juveniles
 - b) Rebajamos el importe de la tarjeta básica A para infantiles y alevines
 - c) Aplicamos la subida de primas producida por la compañía, exclusivamente sobre algunas modalidades complementarias y especiales
 - d) Se rebaja el precio de la cuota anual de clubes
 - e) Se aplican unos descuentos extras de entre el 5% al 15% a los miembros de una misma unidad familiar
 - f) Se establecen precios reducidos para las licencias que se tramiten tanto a partir del 1 de julio como del 10 de septiembre
4. En la modalidad Básica mantenemos las mismas coberturas que con la aseguradora anterior, incluyendo además explícitamente el Senderismo
5. En la modalidad Ampliada Plus, mantenemos las mismas coberturas que con la aseguradora anterior, sin las limitaciones que se prevenían en la nueva póliza de Allianz.
6. La cobertura de rescate se amplía a 18.000,00 € tanto en España como en el extranjero, sin tener que pagar cantidad adicional alguna.
7. Para las salidas al extranjero hay que seguir comunicando a través de la FAE con siete días de antelación, la relación de personas, países, fechas y tipo y lugares de la actividad a realizar.

CIF: G41832957



Federación Andaluza de Espeleología

c/ Aristófanos nº 4 - 1ª planta - Oficina 7

29010 - Málaga

Tlf. 952 211929 - fae@espeleo.es

8. Las modalidades de seguro de 48 horas y de 30 días, mantienen las mismas coberturas de la tarjeta básica para España, sin limitaciones técnicas de algún tipo.
9. En caso de necesitar asistencia médica por accidente, y salvo situación de urgencia vital en que se puede acudir a cualquier centro sanitario, es imprescindible contactar con el teléfono de 902 10 85 09 de Allianz para que indiquen la clínica a la que dirigirse. Si el accidente es grave con necesidad de una asistencia médica inmediata, lo que se denomina urgencia vital, dirigirse al hospital o clínica más cercana o accesible, que no habrá problema en la cobertura, pero si el accidente no es de urgencia vital, aunque pudieran existir fracturas, LLAMAR AL 902 902 10 85 09 para concretar el hospital o clínica al que llevar al herido.
10. Si el accidente se produce en el extranjero, el asegurado abonará directamente los gastos de asistencia sanitaria y/o rescate, y a su retorno la compañía se los reintegrará si tiene derecho a ello conforme al condicionado de la póliza. Este tipo de actuación para el supuesto de accidentes en el extranjero, mediante el abono de los gastos producidos al regreso del deportista tras la presentación de las facturas e informes médicos.
11. Este es el procedimiento de Allianz para la asistencia médica en caso de accidente, PARA TODAS LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS que tienen la póliza suscrita con ellos (no solamente con la FAE).
12. Para expediciones al extranjero, es conveniente pues llevar algún tipo de tarjeta de crédito con el que poder cubrir posibles eventualidades mientras se regresa a nuestro país y cobrar los gastos, debiendo recabar informes médicos y facturas en cuyos documentos figuren los datos completos (nombre, domicilio, teléfono, número fiscal, etc.), tanto de quien realiza la prestación o servicio, como del accidentado.

Las tarjetas federativas se enviarán a partir de finales de este mes de enero pues ya se han encargado los nuevos plásticos con los datos de la nueva compañía, estando enviándose por correo electrónico un certificado transitorio que sirva de acreditación mientras tanto.

Un saludo,



José Enrique Sánchez
Secretario General